

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.657/2021

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de junio de quince de noviembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 1058/21. PERSONAL. 15. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, RELATIVA AL PUESTO DE SUBDIRECTOR/A GENERAL.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, en base a los informes obrantes en el expediente, y relativa al Puesto de Subdirector/a General, que en ba-

se a la citada modificación se amplía el número de puestos quedando en total 9 puestos y cuya ficha con código 2110 contiene los siguientes conceptos: denominación, código, cometidos, número de puestos, forma de provisión, plazas para la provisión, formación específica, y otras características esenciales como complemento de destino y complemento específico, la cual figura en el expediente de su razón con

CSV fe3a8441342378def35dec72937fcabaa6b9ba71.

SEGUNDO: Remitir el presente Acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

La entrada en vigor de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se producirá con la aprobación del acto por la Junta de Gobierno Local, ya que al considerarse un acto administrativo surtirá efectos desde su aprobación, al no constituir la publicación requisito de eficacia".

Córdoba, a 22 de noviembre de 2021. Firma electrónica del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Bernardo Jordano de la Torre.